



ABSOLUCIÓN DE RECURSO DE APELACIÓN A LOS RESULTADOS PRELIMINARES

— FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES —

PROGRAMA DE ESTUDIOS: CONTABILIDAD

N° PLAZA: 5

N° AIRHSP: 000056

CATEGORÍA: AUXILIAR

RÉGIMEN DE DEDICACIÓN: TIEMPO COMPLETO

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	RECLAMO PRESENTADO	ABSOLUCIÓN DEL RECLAMO	RESULTADO																																
1	KATIA CHOQUE QUISPE	<p>No ha sido considerada la Resolución N° 0456-2022-CO-UNAJMA que acredita ser integrante de proyecto de investigación en ejecución contemplado en el criterio 4.4. investigación en ejecución</p> <p>Por lo que solicita la asignación de 0.5 puntos en el criterio 4.4. investigación en ejecución</p>	<p>De la revisión del expediente en el numeral 10.4.4.2 del CV de la impugnante se ha verificado que existe la Resolución N° 0456-2022-CO-UNAJMA que acredita proyecto de investigación en ejecución: "Estudio del potencial tecnológico e industrial de harinas y almidones de granos andinos germinados".</p> <p>Por lo tanto, procede la asignación de 0.5 puntos en el ítem 4.4.2 de la tabla de puntajes (anexo 05).</p>	<p>PROCEDENCIA TOTAL del recurso de reclamación solicitado por la postulante KATIA CHOQUE QUISPE.</p> <p>APROBAR la recalificación de la postulante KATIA CHOQUE QUISPE en la tabla de puntajes para la evaluación de méritos (anexo N° 5 de las bases del concurso público), obteniendo tres (03.00) puntos en el ítem 4 Trabajos de investigación, quedando como sigue:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>4</th> <th>Trabajos de Investigación, hasta</th> <th></th> <th>03.00</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4.4</td> <td>Investigación en ejecución con resolución y/o constancia oficial que está en proceso.</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>4.4.2</td> <td>Como integrante, 0.50 puntos por vez</td> <td>0.50</td> <td></td> </tr> <tr> <td>4.5</td> <td>Libro o capítulo de libro publicado, resultado de una investigación y contar con revisión por pares, con depósito legal en la Biblioteca Nacional o ISBN o ISSN, según corresponda.</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>4.5.1</td> <td>Autor o co-autor: 1.50 puntos por vez</td> <td>3.00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>4.6</td> <td>Reconocimiento como docente RENACYT.</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>4.6.3</td> <td>Menor a Nivel V: 0.75 puntos</td> <td>0.75</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="3">PUNTAJE DE EVALUACIÓN DE MÉRITOS</td> <td>18.50</td> </tr> </tbody> </table>	4	Trabajos de Investigación, hasta		03.00	4.4	Investigación en ejecución con resolución y/o constancia oficial que está en proceso.			4.4.2	Como integrante, 0.50 puntos por vez	0.50		4.5	Libro o capítulo de libro publicado, resultado de una investigación y contar con revisión por pares, con depósito legal en la Biblioteca Nacional o ISBN o ISSN, según corresponda.			4.5.1	Autor o co-autor: 1.50 puntos por vez	3.00		4.6	Reconocimiento como docente RENACYT.			4.6.3	Menor a Nivel V: 0.75 puntos	0.75		PUNTAJE DE EVALUACIÓN DE MÉRITOS			18.50
4	Trabajos de Investigación, hasta		03.00																																	
4.4	Investigación en ejecución con resolución y/o constancia oficial que está en proceso.																																			
4.4.2	Como integrante, 0.50 puntos por vez	0.50																																		
4.5	Libro o capítulo de libro publicado, resultado de una investigación y contar con revisión por pares, con depósito legal en la Biblioteca Nacional o ISBN o ISSN, según corresponda.																																			
4.5.1	Autor o co-autor: 1.50 puntos por vez	3.00																																		
4.6	Reconocimiento como docente RENACYT.																																			
4.6.3	Menor a Nivel V: 0.75 puntos	0.75																																		
PUNTAJE DE EVALUACIÓN DE MÉRITOS			18.50																																	
		<p>No ha sido considerado que el libro "coagulantes naturales extraídos por liofilización aplicación en el tratamiento de aguas" del cual es coautora, está revisado por pares, cuenta con ISBN y DOI, contemplado en el criterio 4.4. Libro o capítulo de libro.</p> <p>No ha sido considerado que el capítulo de libro "estudio de la cinética de adsorción de colorante sintético en agua mediante nanoarcillas activadas con ácido débil" del cual es coautora, está revisado por pares, cuenta con ISBN y DOI, contemplado en el criterio 4.4. Libro o capítulo de libro.</p> <p>Por lo que solicita la asignación de 1.5 + 1.5 = 3 puntos en el criterio 4.4. Libro o capítulo de libro.</p>	<p>De la revisión del expediente en el numeral 10.4.5.1 del CV de la impugnante se ha verificado que es coautora del libro "coagulantes naturales extraídos por liofilización aplicación en el tratamiento de aguas", fue sometido a evaluación por pares ciegos, cuenta con ISBN y DOI.</p> <p>De la revisión del expediente en el numeral 10.4.5.1 del CV de la impugnante se ha verificado que es coautora del capítulo de libro "estudio de la cinética de adsorción de colorante sintético en agua mediante nanoarcillas activadas con ácido débil", fue sometido a evaluación por pares ciegos, cuenta con ISBN y DOI.</p> <p>Por lo tanto, procede la asignación de 1.5 + 1.5 = 3 puntos en el criterio 4.5.1 Libro o capítulo de libro de la tabla de puntajes (anexo 05).</p>																																	

Andahuaylas, 01 de marzo del 2024

Dr. Edgar L. Martínez H.

Dra. Mary Luz Masco Arriola

Carlos Raúl Pinos Plata

Dr. Juan Carlos Arcevala